



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2014**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 16 de Mayo de dos mil catorce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

### **Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**  
**D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Sánchez**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 24 de Abril de 2014, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión anterior.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 2 de Mayo de 2014 se presentó en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento por el representante de Construcciones y Reformas F. Vázquez, la 2ª Certificación de la obra denominada "Obra Civil de mejoras en el Cementerio Municipal de El Campillo", por importe de 1.804,70 euros IVA incluido.

Visto que por D. Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal y Director de la Obra anteriormente mencionada, se informó favorablemente la citada certificación, mostrando su conformidad con las unidades de obra ejecutadas.

De conformidad con todo lo anterior y atendiendo a las competencias atribuidas por la legislación vigente y el Decreto de delegación de competencias 68/2011, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Certificación N<sup>o</sup>2 de la obra denominada "Obra Civil de mejoras en el Cementerio Municipal de El Campillo", por importe de 1.804,70 euros IVA incluido.

**SEGUNDO.** Reconocer la obligación por importe de 1.804,70 euros con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

**TERCERO.** Dar traslado a la Tesorería Municipal del presente acuerdo, a fin de que proceda a realizar el pago cuando sea procedente."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 30 de mayo de 2013, a las 12:08 horas, fue presentada por D. FRANCISCO J. GONZALEZ HERRERO solicitud de licencia de utilización de Casa de Campo situada en la Finca rústica denominada "La Dehesilla" Parcela 34 del Polígono Catastral nº 16 de esta localidad.

Visto que con fecha 26 de Junio de 2013, se presenta en este Ayuntamiento Certificado de Habitabilidad de Vivienda sita en la Parcela 34 del Polígono Catastral nº 16 de esta localidad, emitido por D. Luis Eduardo Delgado Aguilar, Arquitecto Técnico colegiado N<sup>o</sup> 21-1054 de Huelva.

Visto que con fecha 1 de Julio de 2013 se emite Informe Favorable por el Técnico Municipal de Urbanismo a la concesión de Licencia de Ocupación como "Casa de Campo".

Visto que con fecha 4 de Diciembre de 2013 se presenta por D. Luis Eduardo Delgado Aguilar, Arquitecto Técnico colegiado N<sup>o</sup> 21-1054 de Huelva, en representación de por FRANCISCO J. GONZALEZ HERRERO, un nuevo Certificado de Habitabilidad, esta vez de Nave de Aperos, solicitando que se sustituya por el anterior.

Visto que con fecha de 17 de Diciembre de 2013, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 16 Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fue emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en sentido FAVORABLE a la concesión de la licencia de utilización de Nave de Aperos situada en la Finca rústica denominada "La Dehesilla" Parcela 34 del Polígono Catastral nº 16 de esta localidad.

Visto que con fecha 20 de Enero de 2014 se requiere al interesado que aporte el Visado del Certificado Técnico por el Colegio Profesional, de conformidad con el artículo 13.1.b) del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Visto que con fecha 27 de Febrero de 2014 se presenta por el interesado el Certificado con Visado del Colegio Profesional N<sup>o</sup> 265/14.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 14 de Mayo de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 12.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el Decreto 68/2011 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, propongo al Órgano Colegiado la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Conceder la Licencia de utilización de Nave de Apero situada en la Finca rústica denominada "La Dehesilla" Parcela 34 del Polígono Catastral nº 16 de esta localidad, a favor de D. FRANCISCO J. GONZALEZ HERRERO.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: D. FRANCISCO J. GONZALEZ HERRERO (**Exp. 01/2013**)

a) En concepto de Tasa por Licencia de Utilización, la cantidad de **100 €**

**TERCERO.** Instar a los Servicios Técnicos Municipales para que se aseguren, mediante inspección del inmueble, que el uso del mismo es el de Nave de Aperos.

**CUARTO.** Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE VADO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por los Agentes de la Policía Local.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 8º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, así como el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, tengo a bien proponer al citado Órgano Colegiado la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**Primero.-** Otorgar las licencias de vado anexas a esta propuesta.

### **ANEXO**

A **Dª Rosa Mª López Rodríguez** para colocación de 1 placa de vado y pintar bordillos contiguos y bordillos acera de enfrente, en el inmueble sito en **Calle Juan Ramón Jiménez s/n**, con una medida de la puerta de garaje de 2,90 metros.

A **D. Francisco Javier Robledo Ramos** para colocación de 1 placa de vado, en el inmueble sito en **Calle Sevilla**, con una medida de la puerta de garaje de 2,50 metros.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> López Rodríguez**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 34,91 euros.

Sujeto pasivo: **D. Francisco Javier Robledo Ramos**

- b) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 30,10 euros.

**Tercero.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resultan de la misma."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO QUINTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, Y RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE OBLIGACIONES.**

Por el Sr. Concejel-Delegado de Hacienda se ha presentado, para la Junta de Gobierno Local, escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

Del presupuesto Corriente:

CONCEPTO	NUMERO JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
AVERÍAS ESCUELA DE PRIMARIA	71	MUÑIZ Y SOLDADO. S.L. CIF B-21030457	2.900,91

**Votación:** Vista la Propuesta del concejal de hacienda, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO SEXTO.- DECLARAR DESIERTO, SI PROCEDE, LICITACIÓN PARA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL BAR "EL PARQUE".**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Enero de 2014 se inició y aprobó el expediente para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de Bar sito en Parque Los Cipreses, calificado como bien de dominio público, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se invitó a participar en este procedimiento a D. VICTOR CADENA CARDOSO, y éste formuló contestación ofreciendo la cantidad de 3840 euros/año.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

Visto que con fecha 17 de Febrero de 2014, se requirió a D. VICTOR CADENA CARDOSO para que para que presentara en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Comprobado que al día de la fecha el Sr. Cadena no ha presentado la documentación requerida.

De conformidad con todo lo anterior y atendiendo al artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO** Tener por retirada la oferta presentada por D. VICTOR CADENA CARDOSO, ya que no ha presentado la documentación requerida con fecha 17 de Febrero de 2014.

**SEGUNDO** Declarar desierto el procedimiento, al no existir más licitadores, y archivar el expediente."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO SÉPTIMO.- INICIAR Y APROBAR, SI PROCEDE, LICITACIÓN PARA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL BAR "EL PARQUE".**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que el actual concesionario del Bar situado en el Parque Los Cipreses ha manifestado su renuncia a continuar con la citada concesión y dada la conveniencia de que se siga utilizando el inmueble en cuestión, calificado como bien de dominio público, con el fin de poner en valor uno de los lugares con más atractivo del Municipio y facilitar el esparcimiento de los vecinos por esta Alcaldía se señaló o informó la necesidad de realizar la Concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.

Vistos el Informe Técnico favorable elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Emilio Marín Macías, así como el Proyecto de Explotación y el Pliego de Condiciones Técnicas.

Visto que con fecha 15 de Mayo de 2014 se emitió Informe de Secretaría-Intervención y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local por delegación de Alcaldía de conformidad con el Decreto 68/2011.

Visto que con fecha 15 de Mayo de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar y aprobar, en un solo acto, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria de la Concesión administrativa de uso privativo del Bar situado en el Parque Los Cipreses, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la Concesión administrativa de uso privativo del Bar

situado en el Parque Los Cipreses, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**TERCERO.** Publicar en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, anuncio de licitación, para que durante el plazo de 20 días puedan presentarse las empresas que pretendan optar a la licitación.

**CUARTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación exigida".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y dieciséis minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla